

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



26 de junio de 2013

Nº 122

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Juan Carlos Fernández Tornel y otros 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución concesión aprovechamiento de aguas en San Juan de Gredos 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Resolución convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el gaseoducto de transporte secundario de gas natural Arévalo-Sanchidrián, en la provincial de Ávila 7

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Programa de obras de infraestructuras hidráulicas urgentes programadas. Modificación bases 18

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para taller de chapa y pintura 19

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 20

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Convocatoria de subvenciones a empadronados en Langa para la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares 22

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Aprobación inicial del expediente de aprobación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público por terraza y barra 29

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Aprobación inicial expte. aprobación de desafectación de varias parcelas 30

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para hostel con restaurante y bar 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales Nº 66/2012 de Moisés Jiménez Martín 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.142/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-101 / 2013	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ TORNEL	25.1	301 €
AV-121 / 2013	JUAN IGNACIO CÁBELLO MOÑUX	25.1	360 €

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-138 / 2013	ROBERTO ESPAÑA SÁNCHEZ	23.a)	400 €
AV-280 / 2013	AMADO MARTÍN ARADAS	26.f)	120 €
AV-294 / 2013	PEDRO RUIZ IGLESIAS	26.h)	100 €
AV-355 / 2013	JAVIER MARTÍN PÉREZ	25.1	330 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.234/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia C/CP-1193/2010-AV (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de San Juan de Gredos (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia del AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS (P0526900F) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Barbellido, arroyo de las Chorreras y Unidad Hidrogeológica "Sin Clasificar" por el Plan Hidrológico de cuenca, en el término municipal de San Juan de Gredos (Ávila), por un volumen máximo anual de 60.913,6 m³, un caudal máximo instantáneo de 5,79 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,93 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 04/06/13, el otorgamiento de la concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

N.I.F.: P0526900F

TIPO DE USO: Abastecimiento (354 habitantes residentes llegando a 1.597 habitantes en la época estival)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 60.913,6

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 5,79

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 1,93

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Barbellido, arroyo de las Chorreras y Unidad Hidrogeológica "Sin Clasificar" por el Plan Hidrológico de cuenca.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.203/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de 14 de junio, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado “Gasoducto de transporte secundario de gas natural Arévalo-Sanchidrián”, en la provincia de Ávila. Expte.: GC 100958/RCI.: 8523.

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2013, de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, (BOCyL nº 102 de 30/05/2013) se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Gasoducto de transporte secundario de gas natural Arévalo-Sanchidrián”, en las provincias de Ávila y Segovia, y reconocida, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, según el calendario establecido en esta Resolución, como punto de reunión para, de conformidad, con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán comparecer los interesados así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificaciones o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc...), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, y el último recibo de la contribución Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) correspondiente al bien de que se trata, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, que se hayan

podido omitir en la relación de bienes y derechos afectados adjunta, podrán formular por escrito en este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 16 de julio de 2013 en el Ayuntamiento de Arévalo, el día 18 de julio de 2013 en el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, el día 23 de julio de 2013 en el Ayuntamiento de órbita y de Gutierre Muñoz, los días 25 y 30 de julio de 2013 en el Ayuntamiento de Adanero y el día 30 de julio de 2013 en el Ayuntamiento de Sanchidrián.

De esta convocatoria se dará traslado, asimismo, a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación ésta no haya podido practicarse.

En el presente expediente expropiatorio, la empresa DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A., ostenta la condición de beneficiaria.

Ávila, 14 de junio de 2013

El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Resolución de 20/01/04, (BOCyL de 02/02/04)), *Alfonso Nieto Caldeiro*

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-AD-1	Joaquín Álvarez Blázquez y Federica Muñico Pérez. Castillo, 12. 05296 Gutierre-Muñoz		121	1694	502	94	labor seco	25/07/2013	09:00
AV-AD-2	Alejandro Marcial López Gonzalez. Consistorio, 1. 05296 Gutierrez-Muñoz Herederos Alejandro López Gonzalez. Francisco Martín Sánchez, 16. 40462 Aldeanueva del Codonal		83	2022	502	95	labor seco	25/07/2013	09:00
AV-AD-4	Hermanos Sáez Álvarez. Fermín Caballero, 42. 2ºB 28034 Madrid Hermanos Sáez Álvarez. Chorrillo, 1. 05296 Adanero		105	1657	502	93	labor seco	25/07/2013	09:00
AV-AD-5	Carmen Gonzalez Jiménez. Concepción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz		0	38	502	92	labor regadío	25/07/2013	09:30
AV-AD-6	Onofre de la Calle Saez. Pz. Santa Ana. 05296 Adanero		135	1896	502	90	labor seco	25/07/2013	09:30
AV-AD-7	Engracia Bartolomé Sáez. Desconocido. 05296 Adanero Gonzalo Guillén Toledano y Daniel Guillén Toledano. Desconocido		69	966	502	87	labor seco	25/07/2013	09:30
AV-AD-8	Purificación Gonzalez Perrino, - desconocido Emilio Hernández Sáez. Carramambas. 05296-Gutierre-Muñoz		43	479	502	p	labor seco	25/07/2013	10:00
AV-AD-9	Joaquín Álvarez Blazquez - Castillo, 12, 05296-Gutierre Muñoz		35	571	502	5008	labor seco	25/07/2013	10:00
AV-AD-10	José Gómez López y Damiana Jimeno Martín - desconocido,		177	2577	502	85	labor seco	25/07/2013	10:00
AV-AD-11	Ayuntamiento de Adanero. Plaza Mayor, 1. 05296-Adanero		7	98	-	-	camino	25/07/2013	09:00
AV-AD-12	Fernando Rivero Perez - Concepción, 1, 05296-Gutierre Muñoz		215	3027	502	10077	labor seco	25/07/2013	10:00
AV-AD-13	Isabel González Gallego - Asunción 1, 05296-Gutierre Muñoz		66	924	502	76	labor seco	25/07/2013	10:00
AV-AD-14	Hermanos Lumberas Luengo. Desconocido Hermanos Lumberas Luengo. Plaza Mayor, 9. 05296-Adanero		224	3136	502	72	labor seco	25/07/2013	10:30

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-AD-15	Gerardo Martín Pajarres y Mazimina Maroto Mañas - Pza. Constitución, 5. 05296-Adanero		153	2141	502	67	labor seco	25/07/2013	10:30
AV-AD-16	Raquel Otero de la Calle - Av. America, 18. 8ºDrch, 28028-Madrid		83	1121	502	66	labor seco	25/07/2013	10:30
AV-AD-17	Ayuntamiento de Adanero. Plaza Mayor, 1. 05296-Adanero		79	1418	502	5004	arboles ribera, prado	25/07/2013	09:00
AV-AD-18	Justo Gil Saez, C/ Real, 25. 05296-Adanero Sebastián Gil Martín - C/ Real, 27. 05296-Adanero		219	3189	502	57	labor seco	25/07/2013	11:00
AV-AD-19	Estaban Jorge Artus. Desconocido Agrisis, S.L. Orense, 23. 3º. 28020-Madrid		125	1949	502	58	labor seco	25/07/2013	11:00
AV-AD-21	Ayuntamiento de Adanero. Plaza Mayor, 1. 05296-Adanero		13	260	-	-	camino	25/07/2013	09:00
AV-AD-22	María Socorro Martín Martín y Aureliano Martín Torrecilla, Real, 40. 05296-Adanero María Socorro Martín Martín y Aureliano Martín Torrecilla, Derechos Humanos, 64. bloque 1, piso 2º, puerta A. 05003-Ávila		140	2191	513	10758	labor seco	25/07/2013	11:00
AV-AD-23	Benita Martín Martín. Rafael Finat, 40. 4ºF. 28044-Madrid		137	1918	513	20758	labor seco	25/07/2013	11:30
AV-AD-24	Luis Borreguero Gonzalez y Juana González Luengo. Hernani, 64. 28020 Madrid María Teresa Borreguero Gonzalez. Hernani, 68. 5ºA. 28020-Madrid María Teresa Borreguero González. Hernani, 68. 5ºC. 28020-Madrid		255	3609	513	759	labor seco	25/07/2013	11:30
AV-AD-25	Teodosia Portelia Pajares. Desconocido Ana María Gómez Rodríguez y Francisco Martín Labajos. Guerrilleros, 9. Planta 5, puerta A. 37004-Salamanca		133	1873	513	762	labor seco	25/07/2013	11:30
AV-AD-26	Herederos de Gómez Sanchez Leoncio Decoroso. General Pintos, 19. 1ºC-28029-Madrid Ana María Gómez Rodríguez y Francisco Martín Labajos. Guerrilleros, 9. Planta 5, puerta A. 37004-Salamanca		91	1276	513	763	labor seco	25/07/2013	11:30
AV-AD-27	Hermanos Sáez Sanz. Pz. Santa Teresa, 5. 05001-Ávila Nilasa, S.A. Arturo Soria, 335. 1º Oficinas. 28033-Madrid		528	7326	513	766	labor seco	25/07/2013	12:00
AV-AD-28	Ayuntamiento de Adanero. Plaza Mayor, 1. 05296-Adanero		5	66	-	-	camino	25/07/2013	09:00
AV-AD-29	Falicísimo Mañas Zurdo. Real, 33. 05296-Adanero Falicísimo Mañas Zurdo y Mª Pilar González Feijoo. Real, 31. 05296-Adanero		288	4033	513	767	labor seco	25/07/2013	12:00
AV-AD-30	Laureano Martín Sáez. Veintiocho de Junio. 05296-Adanero Pablo Martín Gil. Veintiocho de junio, 32. 05296-Adanero		72	1018	513	771	labor seco	25/07/2013	12:00
AV-AD-31	Ayuntamiento de Adanero. Plaza Mayor, 1. 05296-Adanero		6	84	-	-	camino	25/07/2013	09:00
AV-AD-32	Miguel Martín Mata y Aurelia Torrecilla Fernández. Libertad, 36. 05296-Adanero		179	2513	513	785	labor seco	25/07/2013	12:30
AV-AD-33	Francisco Ortega Pajares y Francisco Ortega Martín. Real, 29. 05296-Adanero		261	3654	513	786	labor seco	25/07/2013	12:30
AV-AD-34	Ayuntamiento de Adanero. Plaza Mayor, 1. 05296-Adanero		4	56	-	-	camino	25/07/2013	09:00
AV-AD-35	Domitila Maroto Jiménez. Luis Valero, 18. Piso 1ºB, 05005-Ávila Jose Antonio Rodríguez Maroto. Desconocido		110	1528	513	20803	labor seco	25/07/2013	12:30
AV-AD-36	Herederos de Antonio Martín Pajares. Real, 46. 05296-Adanero Francisco Martín Labajos. Real, 34. 05296-Adanero		129	1048	513	805	labor seco	25/07/2013	13:00
AV-AD-37	Hermanos Velasco Esteban. Desconocido María Begoña Martínez Velasco y Luis Javier Martínez Velasco. Plus Ultra, 3. 3º-Izda. 03012-Alicante		184	3396	513	806	labor seco	25/07/2013	13:00
AV-AD-38	Ayuntamiento de Adanero. Plaza Mayor, 1. 05296-Adanero		4	55	-	-	camino	25/07/2013	09:00
AV-AD-39	Ludolfo Martín Torrecilla. Desconocido Ludolfo Martín Torrecilla. Veintiocho de Junio, 4. 03012-Alicante		19	162	513	817	labor seco	25/07/2013	13:00

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-AD-40	Fortunato Sáez Esteban. C/ Río Tajo, 37. Piso 1º-B 28440-Guadarrama Moisés Sáez Martín. Avenida Federico Anaya, 62. Portal 5, 3ºA, 37004-Salamanca		124	1736	513	815	labor seco	25/07/2013	13:30
AV-AD-41	Socorro Saez Martín. Dr. Jesús Galán, 71. 2-4. 05003-Ávila María Socorro Saez Martín. Avenida Federico Anaya, 62. Portal 5, 3ºA. 37004- Salamanca		106	1703	513	814	labor seco	25/07/2013	13:30
AV-AD-42	Ayuntamiento de Adanero. Plaza Mayor, 1. 05296-Adanero		7	102	-	-	camino	25/07/2013	09:00
AV-AD-43	Ayuntamiento de Adanero. Plaza Mayor, 1. 05296-Adanero		19	380	511	5003	pradera	25/07/2013	09:00
AV-AD-44	Herederos de Otero de la Calle Evelio. Av. Emilio romero, 19. 4º 05200-Arevalo María Rosario Martín Arriaga. Desconocido		137	1445	511	10638	labor regadío	25/07/2013	13:30
AV-AD-45	Socorro Martín Martín y Aureliano Martín Torrecilla. Real, 40. 05296-Adanero María Socorro Martín Martín. Derechos Humanos, 64. Bloque 1º, piso 2º, puerta A. 05003-Ávila		50	975	511	639	labor seco	25/07/2013	11:00
AV-AD-46	Hermanos Velasco Esteban. Desconocido María Begoña Martínez Velasco y Luis Javier Martínez Velasco. Plus Ultra, 3. 3ª Izda. 03012-Alicante		97	1358	511	640	labor seco	25/07/2013	13:00
AV-AD-47	Hermínio Mañas Zurdo y Josefina Basulto Manso. General Ricardos, 46. Escalera 1, planta 3. 28019-Madrid		138	1934	511	641	labor seco	25/07/2013	14:00
AV-AD-48	Daniel Jesus y Hermanos Sáez Álvarez. Fermín Caballero, 42. 2ºB. 28034-Madrid		198	2772	511	643	labor seco	25/07/2013	14:00
AV-AD-49	Herederos de Martín Pajares, Real, 24-5296- Adanero Julián Gil Martín -, La Moraña 1, planta 3ª, puerta B, 5200-Arévalo		66	922	511	644	labor seco	30/07/2013	09:00
AV-AD-50	José Luis de Juan Rodríguez Casimiro, Magazos -5216- Nava de Arevalo Cruz Labajos Portela y Luis Miguel Labajos Portela -, Real, 27, 5296-Adanero		107	1616	511	646	labor regadío	30/07/2013	09:00
AV-AD-51	Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1, 05296-Adanero		8	112	-	-	camino	25/07/2013	09:00
AV-AD-52	Doroteo Maroto Maroto - desconocido, -desconocido		44	724	511	629	labor seco	30/07/2013	09:00
AV-AD-53	Consuelo Ortega Portela, Libertad, 7-5200- Arevalo Domingo Torrecilla Villaverde y Fernanda Perrino Rosales - Ángel Saez Torrecilla, 20, 5296-Adanero		70	980	511	628	labor seco	30/07/2013	09:00
AV-AD-54	Herederos de Antonio Martín Pajares , Real, 46, 5296-Adanero Francisco Martín Labajos -, Real, 34 5296-Adanero		137	1918	511	627	labor seco	25/07/2013	13:00
AV-AD-55	Socorro Saez Martín, Dr. Jesús Galán, 71-5003-Ávila María Socorro Saez Martín -, 2-4, Avenida Federico Anaya, 62, portal 5, 3ºA, , 37004-Salamanca		113	1582	511	624	labor seco	25/07/2013	13:30
AV-AD-56	Hermanos Saez Sanz, Pz. Santa Teresa, 5 5001- Ávila Nilasa, S.A. -, Arturo Soria, 335, 1º oficinas, 28033- Madrid		178	2631	511	623	labor seco	25/07/2013	12:00
AV-AD-57	Herederos de Labajos Mañas Gaspar, Tr. José Antonio I-5001- Ávila Luis Miguel Labajos Portela y Cruz Labajos Portela -Real, 27 5296-Adanero		21	429	511	40622	labor seco	30/07/2013	09:30
AV-AD-58	Cruz Labajos Mañas - Real, 5296-Adanero		136	1338	511	30622	labor seco	30/07/2013	09:30
AV-AD-59	Hermanos Cruz Labajos Portela - Real, 27, 5296-Adanero		73	1022	511	20622	labor seco	30/07/2013	09:30
AV-AD-60	Emelia Labajos Mañas, Libertad, 9 5296- Adanero María Carmen Crespo Labajos - Venus, 2, planta 2, puerta C, 28925-Alcorcón		48	676	511	10622	labor seco	30/07/2013	10:00
AV-AD-61	Cruz Labajos Mañas y Sofía Nelia Portela Almarza - Real, 27, 5296-Adanero		217	3347	511	620	labor seco	30/07/2013	10:00
AV-AD-63	Ayuntamiento de Adanero - Plaza Mayor, 1, 05296-Adanero		4	82	-	-	camino	25/07/2013	09:00
AV-AD-64	Alfonso Martín Martín, Libertad, 52- 5296-Adanero Felipe Martín Ramos, Ricardo Vega, 8-5ª -28932 Móstoles Alfonso Martín Martín, Libertad, 54-5296-Adanero Alfonso Martín Gil -, La Libertad, 5296-Adanero,		210	3057	509	539	labor seco	30/07/2013	10:00
AV-AD-65	Fernando Llorente Martín, Ur. Ntra. Sra. Asunción, 7-5296-Adanero Herederos Fernando Llorente Martín -, Coop. Ntra. Señora Asunción, 6, 5296-Adanero		155	2085	509	20538	labor seco	30/07/2013	10:30
AV-AD-66	Herederos de Pedro Luengo Martín y Ursula Lumbreras Torrecilla, Real, 2 -5296- Adanero Juan Ramón Lumbreras Luengo, Pza. Mayor, 9-5296-Adanero Nilasa, S.A. -Arturo Soria, 335, 1º oficinas, 28033-Madrid		7	60	509	10538	labor seco	25/07/2013	12:00

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO AREVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: AREVALO

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-AR-1	Jesús Valero Martín. Iglesia, 18. 5200 Arévalo Jesús Valero Martín. Capitán Luis Vara, 16. 3ºG. 05200 Arévalo		205	2802	1	5050	Pinar	16/07/2013	09:00
AV-AR-2	José Luis Ramiro Gonzalez. Goya, 8. 4ºD. 28807 Alcalá de Henares José Luis Ramiro Gonzalez. Plátanos, 5. 4ºC. 05200 Arévalo		118	1734	1	5049	Pinar	16/07/2013	09:00
AV-AR-3	Junta de Castilla y León. Servicios Centrales. José Canta Lapiedra. 47014 Valladolid		39	473	1	205	labor secano	16/07/2013	09:30
AV-AR-4	Crescencia Alonso Martín. Desconocido Mª Angustias Alonso Martín y Julio Minguela Rojero. Fresno, 4. Planta baja, puerta A. 05200 Arévalo		213	3058	1	206	Labor secano, chopera	16/07/2013	09:30
AV-AR-5	Ayuntamiento de Arévalo. Pza. del Real, 12. 05200 Arévalo		3	43	-	-	camino	16/07/2013	09:00
AV-AR-6	Eduardo Bara Valero. Desconocido Herederos Eduardo Vara Valero. Figones, 15. 05200 Arévalo Félix Carpizo Meléndez. Encruz, 6. Planta 2, puerta B. 05200 Arévalo		54	983	1	5012	Pinar	16/07/2013	10:00
AV-AR-8	Eulogio Bernardo Verdugo. Desconocido		70	1347	1	5110	Pinar	16/07/2013	10:00
AV-AR-9	Ayuntamiento de Arévalo. Pza. del Real, 12. 05200 Arévalo		3	37	-	-	camino	16/07/2013	09:00
AV-AR-10	Jesús Delgado Aragón. Desconocido María Delgado Gómez. Valderribas, 17. B-1ºIzd. 28007 Madrid		35	504	1	193	labor secano	16/07/2013	10:00
AV-AR-11	Torbio Villoslada Sacristán. Desconocido Maria Angustias Alonso Martín. Fresno, 4. Planta baja, puerta A. 05200 Arévalo		16	224	1	5106	Pastos	16/07/2013	10:30
AV-AR-13	Torbio Villoslada Sacristán. Desconocido Mª Angustias Alonso Martín. Fresno, 4. Planta baja, puerta A. 05200 Arévalo		23	328	1	5107	labor secano	16/07/2013	10:30
AV-AR-14	Francisco Martín San Pedro. Desconocido Mª Angustias Alonso Martín. Fresno, 4. Planta baja, puerta A. 05200 Arévalo Herederos de Juan José Alonso Martín. Bajada San Martín, 10. 05200 Arévalo		259	3750	1	194	labor secano	16/07/2013	10:30
AV-AR-15V	Anselmo Serrano Martin. En Cruz, 2-3D, 5200-Arévalo		375	5442	9	152	labor regadío	16/07/2013	11:00
AV-AR-21V	Ayuntamiento de Arévalo. Pza. del Real, 12. 05200 Arévalo		456	6119	9	10151	pradera	16/07/2013	09:00
AV-AR-21/2V	Teófila Muñozyero Rueda – Adoveras, 36-4º pta. A -05200-Arévalo		3	230	9	155	Labor secano	16/07/2013	11:00
AV-AR-21/3V	Ayuntamiento de Arévalo. Pza. del Real, 12. 05200 Arévalo		3	42	9	9026	Camino	16/07/2013	09:00
AV-AR-23	Carmen Rueda Valero. Encruz, 9. 05200 Arévalo Teófila Muñozyero Valero. Adoveras, 36. 3ºA. 05200 Arévalo		115	1816	9	156	Labor regadío y secano	16/07/2013	11:00
AV-AR-25	JCYL Delegación Territorial. Ps. Cister, 1. 05001 Ávila		127	1982	9	10123	Pastos	16/07/2013	09:30
AV-AR-27	JCYL Delegación Territorial. Ps Cister, 1. 05001 Ávila		19	259	9	30123	pastos	16/07/2013	09:30
AV-AR-28	Felisa Herranz Juarez. Desconocido Eugenio Muñoz Jiménez. Principal de Morería, 18. Piso 1º Izda. 05200 Arévalo		466	6493	9	10122	Labor regadío y secano, pinar	16/07/2013	11:30
AV-AR-30	Herederos de Juana Garcia Yagüe. Santa María del Picote, 30. 05200 Arévalo		121	1685	9	10103	Labor regadío y secano	16/07/2013	12:00

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-AR-31	Ayuntamiento de Arévalo. Pza. del Real, 12. 05200 Arévalo		4	65	-	-	camino	16/07/2013	09:00
AV-AR-32	Dionisio García Agüero. Desconocido. 05200 Arévalo Alberto García Garrido. Víctor de los Ríos, 18. Planta 5, puerta H. 24006 León Laura García Garrido. Rue Consello de Europa, 4. Planta 2, puerta B. 27002 Lugo Mª Angustias García Garrido. Víctimas del Terrorismo, 6. Planta 3, puerta B. 05003 Ávila		202	2827	9	20103	labor secoano	16/07/2013	12:00
AV-AR-33	María del Pilar del Río. Rio Arealillo, 32. 05200 Arévalo		302	4202	9	83	labor secoano	16/07/2013	12:30
AV-AR-34	Ayuntamiento de Arévalo. Pza. del Real, 12. 05200 Arévalo		4	54	-	-	camino	16/07/2013	09:00
AV-AR-35	Roberto Sampedro Lopez. Maquesa, 5. 05200 Arévalo		70	983	9	82	Labor regadío y secoano	16/07/2013	12:30
AV-AR-36	Isidoro Carrero Muñoz. Larga, 32. 1º. 05200 Arévalo Mª Angustias Matilla Carrero y otros. Pza Juan de Austria, 7. 3ºC. 47006 Valladolid		469	6568	9	10079	Labor regadío y secoano	16/07/2013	12:30
AV-AR-37	Ayuntamiento de Arévalo. Pza. del Real, 12. 05200 Arévalo		4	53	-	-	camino	16/07/2013	09:00
AV-AR-38	Isidoro Carrero Muñoz. Larga, 32. 1º. 05200 Arévalo Mª Angustias Matilla Carrero y otros. Pza Juan de Austria, 7. 3ºC. 47006 Valladolid		16	167	9	20079	labor secoano	16/07/2013	12:30
AV-AR-40	Juan Bragado García. Asunción Valcárcel Martínez, 8. 05200 Arévalo		31	483	9	148	labor secoano	16/07/2013	13:00
AV-AR-41	Hdros. Fausto Labajos Flandes. Posadas, 3. 05296 Espinosa de los Caballeros		159	2229	9	149	Labor regadío y secoano	16/07/2013	13:00

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO AREVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-EC-1	Juan Labajos Hebrero. Posadas, 14. 05296 Espinosa de los Caballeros		111	1554	10	10632	labor secoano	18/07/2013	9:00
AV-EC-2	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros. Ayuntamiento, s/n. 05296 Espinosa de los Caballeros		4	59	-	-	camino	18/07/2013	9:00
AV-EC-3	Metodio Andrés Caro. Rafael Salazar Alonso. 28007 Madrid Vicente Sanchidrian Bartolomé. Plaza Santiago, 6. Bajo. 50002 Ávila		262	3650	10	5022	pinar	18/07/2013	9:00
AV-EC-4	Barbará Domínguez Gonzalez. Iglesia, 3. 05296 Espinosa de los Caballeros Saturnina Domínguez Domínguez. Pza. Constitución, 14. 05296 Espinosa de los Caballeros Herederos Bárbara Domínguez González. Concepción, 20. 05296 Gutierre-Muñoz		131	1836	10	623	labor secoano	18/07/2013	9:00
AV-EC-5	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros. Ayuntamiento, s/n. 05296 Espinosa de los Caballeros		8	114	-	-	camino	18/07/2013	9:00
AV-EC-6	Pablo Manuel Gutiérrez Gil. Travesía de los Deportes, 4. 05200 Arévalo		24	289	10	618	labor regadío	18/07/2013	9:30
AV-EC-7	Pablo Manuel Gutiérrez Gil. Travesía de los Deportes, 4. 05200 Arévalo		35	497	10	617	labor secoano	18/07/2013	9:30
AV-EC-8	Jaime Cuenca Bermúdez. Av. Emilio Romero, 18. 1º-B. 05200 Arévalo Jaime Cuenca Bermúdez y Esperanza García Izquierdo. Ayuntamiento, 3. 05296 Espinosa de los Caballeros		53	742	10	616	labor secoano	18/07/2013	9:30
AV-EC-9	José Luis Roldan Otero y Mª Isabel López Martín. Fuente Vieja, 1. 05200 Arévalo		286	4031	10	615	Labor regadío y secoano	18/07/2013	10:00
AV-EC-10	Mª Carmen Sáez Rueda. Maestro Victoria, 4. 3ªA. 28923 Alcorcón		108	1459	10	614	Labor regadío y secoano	18/07/2013	10:00
AV-EC-11	Miguel Hernández Hidalgo. Posadas, 1. 05296 Espinosa de los Caballeros Fabián Hernández Hidalgo. Posadas, 6. 05296 Espinosa de los Caballeros		381	5277	10	613	Labor regadío y secoano	18/07/2013	10:30

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-EC-12	Justo Maroto Sacristán. Desconocido Justo Maroto Sacristán y Patricia Nieto Rogero. Valladolid, 2. 40464 Montuenga Faustino Maroto Sacristán y Mª Belén Soto López. Codorniz, 1. 40464 Montuenga		1198	2764	10	20611	labor seco	18/07/2013	10:30
AV-EC-13	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros. Ayuntamiento, s/n. 05296 Espinosa de los Caballeros		9	126	-	-	camino	18/07/2013	9:00
AV-EC-14	Justo Maroto Sacristán. Desconocido Justo Maroto Sacristán y Patricia Nieto Rogero. Valladolid, 2. 40464 Montuenga Faustino Maroto Sacristán y Mª Belén Soto López. Codorniz, 1. 40464 Montuenga		518	7460	3	381	labor regadío	18/07/2013	10:30
AV-EC-15	Justo Maroto Sacristán. Valladolid, 2. 40464 Montuenga		56	544	3	5060	labor seco	18/07/2013	11:00
AV-EC-16	Abundio Cuenca Olmedo y Clara Domínguez Muñico. Las Paneras, 7. 05296 Espinosa de los Caballeros		0	38	3	5061	labor regadío	18/07/2013	11:00
AV-EC-17	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros. Ayuntamiento, s/n. 05296 Espinosa de los Caballeros		18	251	-	-	camino	18/07/2013	9:00
AV-EC-18	Luciano Valverde Gonzalez. Desconocido. 05191 Niharra Evelio Valverde Merinero. Desconocido.		55	625	2	380	labor seco	18/07/2013	11:30
AV-EC-19	Abundio Cuenca Olmedo y Clara Domínguez Muñico. Las Paneras, 7. 05296 Espinosa de los Caballeros		213	3034	2	369	labor regadío	18/07/2013	11:00
AV-EC-20	Abundio Cuenca Olmedo y Clara Domínguez Muñico. Las Paneras, 7. 05296 Espinosa de los Caballeros		113	1586	2	368	labor regadío	18/07/2013	11:00
AV-EC-21	Presentación Bartolomé Adanero. Ocaña, 159. 28047 Madrid Candelas Bartolomé Adanero. Desconocido		72	1008	2	366	labor seco	18/07/2013	11:30
AV-EC-22	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros. Ayuntamiento, s/n. 05296 Espinosa de los Caballeros		6	84	-	-	camino	18/07/2013	9:00
AV-EC-23	Francisco García Rojo. Iglesia, 1. 05296 Espinosa de los Caballeros Francisco García Rojo y Mª Teresa Sanz Herranz. Paneras, 19. 05296 Espinosa de los Caballeros		21	283	2	365	labor regadío	18/07/2013	12:00
AV-EC-24	Valeriana Rueda Rueda. Asunción, 5. 05296 Gutierre-Muñoz		245	3432	5	471	labor seco	18/07/2013	12:00
AV-EC-25	Melchor Sáez Rueda. Pz. Constitución, 3. 05296 Espinosa de los Caballeros		125	1750	5	472	labor seco	18/07/2013	12:30
AV-EC-26	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros. Ayuntamiento, s/n. 05296 Espinosa de los Caballeros		6	88	-	-	camino	18/07/2013	9:00
AV-EC-27	Valeriana Rueda Rueda e Hijos. Asunción, 5. 05296 Gutierre-Muñoz		107	1482	5	435	labor seco	18/07/2013	12:30
AV-EC-29	Congregación Franciscana. Desconocido. 05191 Niharra Fundación Hospital San Miguel Arcángel. Plaza Ángela Muñoz, 3. 05200 Arévalo		222	3108	5	450	labor regadío	18/07/2013	13:00
AV-EC-30	Melchor Sáez Rueda. Pz. Constitución, 3. 05296 Espinosa de los Caballeros		91	1325	5	449	labor regadío	18/07/2013	12:30
AV-EC-31	Melchor Sáez Rueda. Pz. Constitución, 3. 05296 Espinosa de los Caballeros		55	772	5	448	labor seco	18/07/2013	12:30
AV-EC-32	Melchor Sáez Rueda. Pz. Constitución, 3. 05296 Espinosa de los Caballeros Ramón García Martínez Tejada. Desconocido		109	1533	5	447	labor seco	18/07/2013	12:30
AV-EC-33	Donatila Domínguez García y Virgilio Merinero Martín. San Juan, 31. 40446 Martín Muñoz de las Posadas		83	1084	5	446	labor seco	18/07/2013	13:00
AV-EC-34	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros. Ayuntamiento, s/n. 05296 Espinosa de los Caballeros		10	1372	-	-	camino	18/07/2013	9:00

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO AREVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: GUTIERRE-MUÑOZ

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-GM-1	Eusebio Sanz López Aracadio. Doctor Laguna, 9. 3ºF. 28009 Madrid Aracadio Sanz López. Concepción, 22. 05296 Gutierre-Muñoz	0	157	2104	1	5142	labor seco	23/07/2013	11:30
AV-GM-2	Justa Gallego Gonzalez. Del Castillo, 5. 05296 Gutierre-Muñoz Jaime Sanz Sáez. Pza. Alfonso VIII, 5. 05296 Gutierre-Muñoz	0	19	268	1	5141	labor seco	23/07/2013	11:30
AV-GM-3	Ursicina Vázquez Echevarría. Virgen Vega, 7. 05500 Piedrahita	0	6	115	1	27	labor seco	23/07/2013	11:30
AV-GM-4	Isabel Gonzalez Gallego. Asunción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz	0	7	149	1	28	labor seco	23/07/2013	12:00
AV-GM-5	Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz. Asunción, 3. 05296 Gutierre-Muñoz	0	8	112	-	-	camino	23/07/2013	12:00
AV-GM-6	Herederos de M ^º Milagros Sáez Redondo. Concepción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz Esperanza Álvarez Sáez. Concepción, 22. 05296 Gutierre-Muñoz	0	658	9136	1	42	labor seco	23/07/2013	12:00
AV-GM-7	Juan Andrés Sanz Gonzalez. Azcoitia, 25. 3ºB. 28044 Madrid Juan Andrés Sanz Gonzalez. Huerta, 3. Bajo E. 40191 Espirido	0	24	467	1	10041	labor seco	23/07/2013	12:00
AV-GM-7LE	Juan Andrés Sanz Gonzalez. Azcoitia, 25. 3ºB. 28044 Madrid Juan Andrés Sanz Gonzalez. Huerta, 3. Bajo E. 40191 Espirido	4	22	88	1	10041	labor seco	23/07/2013	12:00
AV-GM-8	Luis Sanz Gonzalez. Asunción, 120. 05296 Gutierre-Muñoz Magdalena Sanz González. Pza. Alfonso VIII, 7. 05296 Gutierre-Muñoz	0	13	252	1	20041	labor seco	23/07/2013	12:30
AV-GM-8LE	Luis Sanz Gonzalez. Asunción, 120. 05296 Gutierre-Muñoz Magdalena Sanz González. Pza. Alfonso VIII, 7. 05296 Gutierre-Muñoz	0	23	92	1	20041	labor seco	23/07/2013	12:30
AV-GM-9LE	Luis Sanz Gonzalez. Asunción, 120. 05296 Gutierre-Muñoz Magdalena Sanz González. Pza. Alfonso VIII, 7. 05296 Gutierre-Muñoz	4	24	96	1	40	labor seco	23/07/2013	12:30
AV-GM-11	Pilar Sáez Redondo. Concepción. 05296 Gutierre-Muñoz	0	230	3393	1	50	labor seco	23/07/2013	12:30
AV-GM-11LE	Pilar Sáez Redondo. Concepción. 05296 Gutierre-Muñoz	12	227	912	1	50	labor seco	23/07/2013	12:30
AV-GM-12	Joaquín Álvarez Blázquez. Castillo, 12. 05296 Gutierre-Muñoz	0	20	332	1	48	labor seco	23/07/2013	13:00
AV-GM-12LE	Joaquín Álvarez Blázquez. Castillo, 12. 05296 Gutierre-Muñoz	0	44	176	1	48	labor seco	23/07/2013	13:00
AV-GM-13	Isabel Gonzalez Gallego. Asunción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz	0	141	1984	1	54	labor seco	23/07/2013	12:00
AV-GM-13LE	Isabel Gonzalez Gallego. Asunción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz	8	161	642	1	54	labor seco	23/07/2013	12:00
AV-GM-13PO	Isabel Gonzalez Gallego. Asunción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz	2756	0	0	1	54	labor seco	23/07/2013	12:00
AV-GM-16	Jacoba López García. Desconocido. Ramón Rivero de Juan. Fernandez Ladreda, 36-A. 2ºD. 33011 Oviedo	0	106	1560	1	105	labor seco	23/07/2013	13:00
AV-GM-17	Joaquín Álvarez Blázquez y Federica Muñoz Pérez. Castillo, 12. 05296 Gutierre-Muñoz	0	154	2055	1	106	labor seco	23/07/2013	13:00
AV-GM-18	María Teresa Borreguero Gonzalez. Hernani, 68. 5ºA. 28020 Madrid Agrisís, S.L. Orense, 23. 3º. 28020 Madrid	0	287	4245	1	108	labor seco	23/07/2013	13:00
AV-GM-19BIS	Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz. Asunción, 3. 05296 Gutierre-Muñoz	0	14	282	-	-	camino	23/07/2013	12:00
AV-GM-20	Luis Borreguero Gonzalez y M ^º Cruz Casado Bello. Asunción, 2. 05296 Gutierre-Muñoz Luis Borreguero Gonzalez y M ^º Cruz Casado Bello. Hernani, 64. 28020 Madrid Agrisís, S.L. Orense, 23. 3º. 28020 Madrid	0	159	2435	1	133	labor seco	23/07/2013	13:00
AV-GM-21	Petra Sáez Redondo. Ávila, 1. 05296 Gutierre-Muñoz Jaime Sanz Sáez. Pza. Alfonso VIII, 5. 05296 Gutierre-Muñoz	0	268	3590	1	131	labor seco	23/07/2013	11:30
AV-GM-22	Felipe Marcial López Gallego. Consistorio, 10. 05296 Gutierre-Muñoz	0	29	407	1	5261	labor seco	23/07/2013	13:30
AV-GM-23	Marcela Cruz Martín Bartolomé. Concepción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz Marcela Martín Bartolomé. Concepción, 18. 05296 Gutierre-Muñoz	0	30	557	1	130	labor seco	23/07/2013	13:30

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-GM-24	Agustin López Martin. Concepción, 20. 05296 Gutierre-Muñoz Agustin López Martin. Concepción, 18. 05296 Gutierre-Muñoz	0	118	1652	1	129	labor seco	23/07/2013	14:00
AV-GM-25	Joaquín Álvarez Blázquez y Federica Muñoz Pérez. Castillo, 12. 05296 Gutierre-Muñoz	0	94	1316	1	128	labor seco	23/07/2013	14:00

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO AREVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: ÓRBITA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-OR-1	Alicia García García. Arévalo, 1. 05296 Orbita Visitación García García. Av. España, 22. 1ºA. 28700 San Sebastián de los Reyes Mª Gloria García García. Ingeniero de la Torre Acosta, 1. 5ºE. 29007 Málaga		104	1519	3	98	labor seco	23/07/2013	9:00
AV-OR-2	Modesta Gonzalez Cuenca. Mariano Gil, 5. 2ºA. 05200 Arévalo		49	686	3	97	labor seco	23/07/2013	9:00
AV-OR-3	Eduardo Perez Rivero. Pz. Sagrado Corazón. 05296 Orbita		131	1832	3	96	labor seco	23/07/2013	9:00
AV-OR-4	Florencia Perez Rivero. La Española, 2. 3ºC. 28017 Madrid		90	1213	3	94	labor seco	23/07/2013	9:30
AV-OR-6	Agrícola las Erillas S.L. Las Américas, 11. 05296 Orbita		40	639	1	40	labor seco	23/07/2013	9:30
AV-OR-7	Mª Gloria García García. Ingeniero de la Torre Acosta, 1. 5ºE. 29007 Málaga		162	2348	1	39	labor seco	23/07/2013	9:30
AV-OR-8	Justa Domínguez García. Perez Galdós, 19. 1ºD. 47005 Valladolid		89	1161	1	37	labor seco	23/07/2013	10:00
AV-OR-9	Herederos de Mariano Alvarez García y Valeriana Rueda Rueda. Asunción, 5. 05296 Gutierre-Muñoz		256	3520	1	36	labor seco	23/07/2013	10:00
AV-OR-10	Ayuntamiento de Orbita. Fuentes, s/n. 05296 Orbita		9	132	-	-	camino	23/07/2013	9:00
AV-OR-11	Herederos de Diodora García de la Plaza. Iglesia. 05296 Orbita Oscar Domínguez González. Teodoro, 3. 2ºD. 28019 Madrid		65	1011	4	129	labor seco	23/07/2013	10:00
AV-OR-12	Oscar Domínguez Gonzalez. Teodoro, 3. 2ºD. 28019 Madrid Justo y Faustino Maroto Sacristán. Valladolid, 2. 40464 Montuenga		208	2986	4	128	labor seco	23/07/2013	10:00
AV-OR-13	Vicente Cabrero Rojo y Mª Cristina Mañoso Arribas. Pz. Sagrado Corazón, 2. 05296 Orbita		79	995	4	127	labor seco	23/07/2013	10:30
AV-OR-15	Paloma García Rueda y Cristela Rueda Álvarez. Américas, 10. 05296 Orbita		131	1839	4	123	labor seco	23/07/2013	10:30
AV-OR-16	Ramón Rivero de Juan. Fernandez Ladreda, 36-A. 2ºD. 33011 Oviedo		21	349	4	122	labor seco	23/07/2013	10:30
AV-OR-17	Fernando Gonzalez Hernández. Asunción, 6. 05296 Gutierre-Muñoz Agrisís, S.L., Orense, 23. 3. 28020 Madrid Luis Borreguero González y Mª Cruz Casado Bello C/ Asunción, 2 - Gutierre-Muñoz		78	1092	4	121	labor seco	23/07/2013	10:30
AV-OR-18	Isabel Gonzalez Gallego. Asunción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz Nemesio López Gonzalez y Petra Pérez Rivero. Asunción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz		25	242	4	120	labor seco	23/07/2013	11:00
AV-OR-19	Isabel Gonzalez Gallego. Asunción, 1. 05296 Gutierre-Muñoz		0	22	4	119	labor seco	23/07/2013	11:00
AV-OR-20	Ayuntamiento de Orbita. Fuentes, s/n. 05296 Orbita		9	135	-	-	camino	23/07/2013	9:00

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-OR-21	Joaquín Álvarez Blázquez y Federica Muñoz Pérez. Castillo, 12. 05296 Gutierre-Muñoz		15	304	4	154	labor seco	23/07/2013	11:00
AV-OR-22	Ciriaco Sáez Gallego. Desconocido. 05296 Orbita Felipe Marcial López Gallego. Consistorio, 10. 05296 Gutierre-Muñoz		18	248	4	153	labor seco	23/07/2013	11:00
AV-OR-23	María Luisa Gonzalez Verde. Desconocido. 05296 Gutierre-Muñoz Amalia Magdalena Sanz González. Pza. Alfonso VIII, 7. 05296 Gutierre-Muñoz		29	416	4	152	labor seco	23/07/2013	11:00

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO AREVALO- SANCHIDRIAN - PROVINCIA DE ÁVILA
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: SANCHIDRIÁN

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-SC-1	Herederos Fernando Llorente Martín. Urb. Ntra. Sra. Asunción, 7. 05296 Adanero		70	1081	7	444	labor seco	30/07/2013	11:00
AV-SC-3	Juan Antonio Martínez Martín. Pan Toros, 24. 1º-Dcha. 28041 Madrid Jose Luis Martínez López. Cleopatra, 14. Bloque I, 3ºD. 28018 Madrid		147	2198	7	445	labor seco	30/07/2013	11:00
AV-SC-4	Hermanos Rogero Baro. Desconocido. 05290 Sanchidrián Hermanos Rogero Baro. Plaza Mayor, 4. 05290 Sanchidrián Felipe Rogero Baro y Juana González Rodríguez. Pl. Arrabal, 1. 05200 Arévalo Mª de la Encarnación Rogero Baro y Antonio García Pérez. San Juan, 12. 05200 Arévalo		7	180	7	446	labor seco	30/07/2013	11:00
AV-SC-5	Ayuntamiento de Sanchidrián. Plaza del Generalísimo, 1. 05290 Sanchidrián		9	180	-	-	camino	30/07/2013	11:00
AV-SC-6	Casimiro Llorente Muñoz. Onésimo Redondo, 3. 05290 Sanchidrián Casimiro Llorente Muñoz y Manuela Gutiérrez Regidor. Real, 2. 05290 Sanchidrián		354	5019	7	458	labor seco	30/07/2013	11:30
AV-SC-7	Ayuntamiento de Sanchidrián. Plaza del Generalísimo, 1. 05290 Sanchidrián		4	56	-	-	camino	30/07/2013	11:00
AV-SC-8	Antonio Gonzalez Álvaro. Tomas Luis Victoria, 9. 05290 Sanchidrián Antonio Gonzalez Álvaro y Julia Sáez Martín. Tomas Luis Victoria, 3. 05290 Sanchidrián		97	1358	7	456	labor seco	30/07/2013	11:30
AV-SC-9	Petra Sonsoles Jimeno Martín y Arsenio Jimeno Mayora. Huelgas, 20. 2ºE. 47005 Valladolid		80	1120	7	10455	labor seco	30/07/2013	11:30
AV-SC-10	Oscar López Jimeno y Mª Dolores Vázquez Vázquez. Calzada Vieja, 30. 05290 Sanchidrián		69	966	7	20455	labor seco	30/07/2013	11:30
AV-SC-11	Oscar López Jimeno y Mª Dolores Vázquez Vázquez. Calzada Vieja, 30. 05290 Sanchidrián		85	1190	7	40455	labor seco	30/07/2013	11:30
AV-SC-13	Oscar López Jimeno y Mª Dolores Vázquez Vázquez. Calzada Vieja, 30. 05290 Sanchidrián		63	915	7	454	labor seco	30/07/2013	11:30
AV-SC-15	Oscar López Jimeno. Calzada Vieja. 05290 Sanchidrián		124	2021	7	475	labor seco	30/07/2013	12:00
AV-SC-16	Herederos de Ernesto Muñoz Pajares y Pilar Jiménez Muñoz. Capitán Méndez Vigo, 51-1. 3ªA. 05003 Ávila		21	175	7	468	labor seco	30/07/2013	12:00
AV-SC-17	Anunciación Clara Jimeno Gutiérrez. Calzada Vieja, 1. 05290 Sanchidrián		179	2334	7	469	labor seco	30/07/2013	12:00
AV-SC-19	Domiciano Ribero Gonzalez. Desconocido. 05296 Gutierre-Muñoz Ramón Rivero Juan. Fernández Ladreda, 36. Escalera A, 2ºD. 33011 Oviedo		175	2552	7	473	labor seco	30/07/2013	12:30
AV-SC-20	Paulino Rivero Torres. Pz. San Isidro, 3. 05290 Sanchidrián Juan Antonio Rivero Villaverde y Mercedes Gozález Manzano. Santa Clara, 19. 05290 Sanchidrián		73	885	7	471	labor seco	30/07/2013	12:30
AV-SC-21	Miguel Emiliano Rivero Torres. José Antonio, 10. 05290 Sanchidrián Juan Antonio Rivero Villaverde y Mercedes González Manzano. Santa Clara, 19. 05290 Sanchidrián		124	1920	7	472	labor seco	30/07/2013	12:30
AV-SC-23	Herederos de Felipa Fernandez Villaverde. Excombatientes, 12. 05290 Sanchidrián Julio Sastre Fernandez. Tomás Luis de Victoria, 7. 05290 Sanchidrián Pilar Sastre Fernandez. Ochagavía, 34. 28039 Madrid		112	1654	7	487	labor seco	30/07/2013	12:30
AV-SC-24	Antonio Gonzalez Álvaro y Julia Sáez Martín. Tomas Luis Victoria, 9. 05290 Sanchidrián		32	448	7	10486	labor seco	30/07/2013	13:00
AV-SC-25	Julio Regidor Gonzalez. Excombatientes, 5. 05290 Sanchidrián Adelina González Martín. Alcalde Fernando Esteban, 5. 05290 Sanchidrián		87	1218	7	20486	labor seco	30/07/2013	13:00
AV-SC-26	Arsenio Jimeno Martín y Mª Isabel Antonia Jiménez Herrero. Calle Ancha, 30. 05290 Sanchidrián		88	1232	7	30486	labor seco	30/07/2013	13:00

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-SC-27	Antonio Gonzalez Álvaro y Julia Sáez Martín. Tomas Luis Victoria, 9. 05290 Sanchidrián		86	976	7	40486	labor seco	30/07/2013	11:30
AV-SC-29	Casimira Lopez Llorente. Excombatientes. 05290 Sanchidrián Juan Miguel Jimeno López. Los Nardos, chalet 117. 28925 Alcorón		38	606	7	10294	labor seco	30/07/2013	13:30
AV-SC-29PC	Casimira Lopez Llorente. Excombatientes. 05290 Sanchidrián Juan Miguel Jimeno López. Los Nardos, chalet 117. 28925 Alcorón	0	82	353	7	10294	labor seco	30/07/2013	13:30
AV-SC-29PO	Casimira Lopez Llorente. Excombatientes. 05290 Sanchidrián Juan Miguel Jimeno López. Los Nardos, chalet 117. 28925 Alcorón	2558	0	0	7	10294	labor seco	30/07/2013	13:30
AV-SC-30LE	Milagros López Gutiérrez. Calle Ancha, 42. 05290 Sanchidrián	4	76	304	7	496	labor seco	30/07/2013	13:30
AV-SC-31LE	Ayuntamiento de Sanchidrián. Plaza del Generalísimo, 1. 05290 Sanchidrián		73	292	-	-	camino	30/07/2013	11:00
AV-SC-32LE	Julia Sáez Martín. Tomas Luis Victoria, 9. 05290 Sanchidrián	12	257	1028	7	492	labor seco	30/07/2013	13:30
AV-SC-34LE	Anunciación Clara Jimeno Gutiérrez. Calzada Vieja, 1. 05290 Sanchidrián		24	93	7	490	labor seco	30/07/2013	12:00
AV-SC-35LE	Bonifacio García trabanca. Calle Ancha, 2. 05290 Sanchidrián Bonifacio García trabanca y Esperanza Jiménez Muñoz. Virgen del Carmen, 8. 05290 Sanchidrián		6	20	7	284	labor seco	30/07/2013	14:00
AV-SC-36LE	Honorina Jimeno Mayoral. Pz. Generalísimo, 1. 05290 Sanchidrián Honorina Jimeno Mayoral. Pz. Generalísimo, 2. 05290 Sanchidrián Honorina Jimeno Mayoral. Plaza Mayor, 12. 05290 Sanchidrián	4	61	244	7	285	labor seco	30/07/2013	14:00
AV-SC-37LE	Antonio Sáez Villaverde. Onésimo Redondo, 10. 05290 Sanchidrián Jose Juan de Dios Sánchez Sáez y Mª Concepción Sáez Villaverde. Huertos Nuevos, 7. 05450 Ávila Mª Concepción Sáez Villaverde. Santa Marquina, 2. 05290 Sanchidrián Antonio Sáez Martín y Mª Concepción Sáez Villaverde. Bilbao, 5. 05003 Ávila	4	108	424	7	10293	labor seco	30/07/2013	14:00
AV-SC-38LE	Ayuntamiento de Sanchidrián. Plaza del Generalísimo, 1. 05290 Sanchidrián		5	20	-	-	camino	30/07/2013	11:00

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.267/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

Programa de "Obras de Infraestructuras Hidráulicas Urgentes Programadas"

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 10 de Junio de 2.013, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar las bases nº 2 y nº 9 del programa de obras de Infraestructuras Hidráulicas Urgentes Programadas, en cuanto a modificación de plazos, las que quedan redactadas como sigue:

Dónde dice: El periodo de realización de la misma será el comprendido entre el 21 de diciembre de 2012 y el 15 de julio de 2013.

Debe decir: El periodo de realización de la misma será el comprendido entre el 21 de diciembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013.

Donde dice: La citada documentación justificativa deberá ser dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el Registro General, siendo el plazo de presentación de la misma hasta el 1 de septiembre de 2013.

Debe decir: La citada documentación justificativa deberá ser dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el Registro General, siendo el plazo de presentación de la misma hasta el 30 de septiembre de 2013.

Ávila, 20 de junio de 2013.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.202/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

D. Miguel Ángel Jiménez Rodríguez, en nombre y representación de AVILAUTO, C.B. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE CHAPA Y PINTURA, situada en POLÍGONO INDUSTRIAL VICOLOZANO, PARCELA 59, NAVE 1 del término municipal de Ávila, expediente nº99/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plan de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de junio de 2013

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.254/13

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 10-4-2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2013.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	24806 €
1 Impuestos Directos.	4200 €
2 Impuestos indirectos	1000 €
3 Tasas y otros ingresos	10495 €
4 Transferencias corrientes	9111€
5 Ingresos patrimoniales.....	0 €
B) Operaciones de capital:	
7 Transferencias de capital	0.000 €
TOTAL INGRESOS	24806 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal.....	5900 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	14850 €

A.2) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	0 €
----------------------------	-----

B) OPERACIONES FINANCIERAS

B.1.) Pasivos financieros	4056 €
---------------------------------	--------

TOTAL GASTOS.....	24806 €
--------------------------	----------------

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario -Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santa María del Berrocal, a 21 de junio de 2013.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.137/13

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

Convocatoria de Subvenciones a empadronados en Langa para la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2013, en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención:

Subvenciones a los EMPADRONADOS en Langa (Ávila) para la construcción o rehabilitación de viviendas en el municipio de Langa (Ávila).

A efectos de la presente convocatoria se entiende por vivienda unifamiliar aquella cuya construcción o rehabilitación sea auto promovida y se admitirán exclusivamente las obras de rehabilitación de la vivienda con proyecto de ejecución único e individual.

Segunda. Régimen jurídico.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para financiar la construcción o construcción y rehabilitación de viviendas unifamiliares, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de 2012, y publicada en el BOP n.º 242, de fecha 18 de diciembre de 2012.

Tercera. Cuantía y aplicación presupuestaria.

1. La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de veinte mil euros (20.000), consignada en la partida 948000 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2013. El importe máximo de subvención por solicitud no podrá superar el 2% del importe del Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) según conste en la redacción del proyecto técnico con el que se obtenga la licencia urbanística de obras.

La ayuda máxima no podrá ser superior a 2.000,00 euros, por obra y persona.

Cuarta. Beneficiarios.

Podrán obtener las ayudas que se gestionan a través de la presente convocatoria las personas físicas que, residiendo en Langa, cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad, a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

b) Que la renta del solicitante o, en su caso, de la unidad familiar en que se integre no supere la cantidad de 48.000 euros. Este límite será aplicable igualmente en los casos de copropiedad, computándose a tales efectos los ingresos de todos los copropietarios.

c) Figurar inscrita la unidad familiar de que forme parte el solicitante, como vecinos en el padrón del municipio de Langa, durante al menos un mes anterior a la solicitud y permanecer empadronada la unidad familiar al menos los cinco años siguientes a la concesión de la subvención.

d) Ostentar la propiedad o copropiedad de la vivienda unifamiliar, construida u objeto de rehabilitación.

g) Que se presente, para viviendas nuevas, copia compulsada del certificado de licencia de primera ocupación y en caso de rehabilitaciones, el debido certificado de fin de obra, expedido, en todo caso, por este Ayuntamiento con posterioridad al 1 de enero de 2013.

h) Que el solicitante o los miembros de su unidad familiar no sean titulares de un derecho de dominio exclusivo sobre alguna otra vivienda habitable (al margen, en su caso, de la que se pretende rehabilitar).

i) Que la vivienda que se construya o rehabilite se destine a residencia habitual y permanente del solicitante y, en su caso, de su unidad familiar durante un plazo al menos de cinco años desde la finalización de las obras, sin que puede ser objeto de cesión a transmisión intervivos por ningún título durante un plazo de 10 años desde la concesión de la subvención.

k) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que le resulte de aplicación.

l) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos en que éstas se definen en los artículos 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en los artículos 22, 23 y 24 del Real Decreto 88712006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

m) No tener deudas tributarias vencidas pendientes de paga con el Ayuntamiento de Langa.

n) Justificar documentalmente que la vivienda se ha dado de alta en el Catastro correspondiente.

2. A efectos de la presente convocatoria, y en el caso de que el beneficiario se integre en una unidad familiar, se entiende por ésta la formada por el solicitante, su cónyuge, siempre que no estuviera separado legalmente, o miembro de unión de hecho inscrita, y los descendientes menores de edad.

Se equiparán a las unidades familiares, a los efectos de esta convocatoria, las personas que ostenten la copropiedad de la vivienda o solar.

3. Para la determinación de los ingresos de la unidad familiar se computará la base liquidable general sometida a gravamen y la base liquidable del ahorro de todos los miembros de la unidad familiar que hayan presentado la Declaración de IRPF del ejercicio anterior.

En el supuesto de que no hayan presentado la declaración de IRPF del ejercicio anterior, los datos se obtendrán del certificado de imputaciones del IRPF del ejercicio anterior.

Quinta. Gastos subvencionables.

La aportación del Ayuntamiento de Langa sólo podrá ser aplicada a la construcción o rehabilitación de la vivienda unifamiliar.

Sexta. Compatibilidad.

Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

Séptima. Principios del procedimiento y órganos competentes.

El procedimiento de concesión de subvenciones que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Este procedimiento será llevado a cabo de acuerdo al capítulo 3 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para apoyar la construcción y rehabilitación de viviendas unifamiliares en Langa publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el martes 18 de diciembre de 2012.

Octava. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Langa, conforme al modelo que se incluye como Anexo 1, y se presentará directamente en el Registro del Ayuntamiento de Langa o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

Solo se podrá presentar una solicitud por persona y vivienda. En caso de presentarse varias solicitudes por un solo beneficiario, éste será excluido.

Novena. Documentación.

A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, fotocopia del libro de familia o certificación de unión de hecho.
- Fotocopia o referencia del proyecto básico o proyecto de ejecución, que en todo caso deberá incluir el coste previsto de EJECUCIÓN MATERIAL.
- Copia compulsada del certificado de licencia de primera ocupación y en caso de rehabilitaciones, el debido certificado de fin de obra, expedido, en todo caso, por este Ayuntamiento con posterioridad al 1 de enero de 2013.
- Documento acreditativo del empadronamiento, expedido por el Ayuntamiento de Langa.

- Nota simple del Registro de la Propiedad donde conste que el solicitante ostenta la propiedad o copropiedad del solar o vivienda.

- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que le resulte de aplicación, según Anexo II.

- Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos en que éstas se definen en los artículos 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en los artículos 22, 23 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según Anexo II.

- Declaración de no tener deudas tributarias vencidas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Langa, según Anexo II.

- Relación de los miembros computables de la unidad familiar que han recibido ingresos durante el año anterior a la solicitud, acompañada de la Fotocopia de la Declaración de I.R.P.F. del año anterior a la solicitud de todos los miembros de la familia obligados a presentarla y, en su caso, de los copropietarios. En el supuesto de que no hayan presentado Declaración de IRPF del año anterior a la solicitud, deberán presentar el certificado de imputaciones del IRPF del año anterior a la solicitud.

- Autorización para que el Ayuntamiento de Langa, de oficio, pueda solicitar a la Dirección General del Catastro los datos necesarios en relación a la titularidad de los inmuebles del solicitante, miembros de la unidad familiar y copropietarios, según Anexo III.

- A efectos de los criterios de valoración previstos en la base duodécima de la presente convocatoria los solicitantes podrán acompañar la documentación que estimen conveniente. Los méritos no acreditados documentalmente no serán valorados, sin perjuicio de que si la documentación presentada es incompleta pueda recabarse la subsanación.

- Documento acreditativo de que la vivienda construida o rehabilitada se ha dado de alta en el Catastro correspondiente, expedido por el Catastro.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la LGS, los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder del Ayuntamiento de Langa, si bien en este caso no deberán haber transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

Décima. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de diciembre de cada ejercicio de los próximos 3 años, adoptándose el acuerdo plenario correspondiente cada año, quedando condicionado a la aprobación de la consignación del presupuesto de cada ejercicio.

Undécima. Subsanación de solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en el art. 23.5 de la LGS, en relación con el art. 71 de la LPAC, el Ayuntamiento de Langa comprobará las solicitudes, los datos y documentación

presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de 30 días hábiles se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución dictada a tal efecto.

Duodécima. Criterios de valoración.

Para el cálculo de las cantidades a conceder se aplicarán a las solicitudes admitidas los límites previstos en la base tercera de la presente convocatoria.

Decimotercera. Resolución y notificación.

La resolución de las solicitudes se hará de manera individual, de acuerdo al procedimiento establecido en la ordenanza publicada en el BOP n.º 242, de fecha 18 de diciembre de 2012.

En la resolución se hará constar de manera expresa el nombre del solicitante al que se concede la subvención, con indicación del importe concedido. En el caso de las solicitudes desestimadas se expresarán los motivos de dicha desestimación.

En el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de presentación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

El órgano concedente de la subvención comunicará esta opción a los interesados, a fin de que accedan a la propuesta de subvención en el plazo improrrogable de diez días. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, el órgano administrativo dictará el acto de concesión y procederá a su notificación.

La notificación de la resolución de la presente convocatoria se efectuará en un plazo máximo de 5 meses, que se computará desde el día siguiente al de inicio de presentación de solicitudes. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados hará entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de conformidad con lo previsto en los arts. 58 y 59 de la LPAC.

Decimocuarta. Recursos.

El acuerdo de aprobación de la presente convocatoria es un acto de trámite cualificado, contra el que procederán los recursos pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89.3 de la LPAC, en relación con lo establecido en los arts. 116 y 117 del citado texto legal, y en el art. 8 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, tras la modificación operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, se hace constar que contra el acuerdo de concesión, que es definitivo en vía administrativa, cabe, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento de Langa o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso los plazos a

partir del día siguiente al de la notificación o publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Decimoquinta. Revisión de actos.

En materia de revisión de actos se estará a lo dispuesto en el art. 36 de la LGS.

Decimosexta. Seguimiento y control.

El Ayuntamiento de Langa efectuará el seguimiento y comprobación de que la vivienda se destina a residencia habitual y permanente y que no se transmite en un plazo de 10 años, a través de los datos que se recaben de oficio del Ayuntamiento, del Catastro o de otros organismos públicos.

Decimoséptima. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la LGS. A título meramente indicativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento de Langa.
- Comunicar al Ayuntamiento de Langa la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.
- Presentar el proyecto de ejecución de las obras visado por el Colegio de Arquitectos.
- Que la vivienda que se construya o rehabilite se destine a residencia habitual y permanente del solicitante, sin que pueda ser objeto de cesión o transmisión intervivos por ningún título durante un plazo de 10 años desde la concesión de la subvención. En el caso de que se incumpla esta obligación se procederá al reintegro en los términos previstos en la base vigésima de la presente convocatoria.

Decimooctava. Control financiero.

En cuanto al control financiero, su objeto, extensión y procedimiento para llevarlo a efecto, se estará a lo dispuesto en los arts. 44 y siguientes de la LGS.

Decimonovena. Pago y justificación.

Caso de concesión de la subvención, el pago se realizará a través de transferencia bancaria.

Vigésima. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el art. 37.1 de la LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles. La competencia para acordar el reintegro corresponderá al Presidente de la Corporación u órgano en quien delegue, rigiéndose el procedimiento de reintegro por las disposiciones contenidas en el Título XI de la LPAC, con las especialidades previstas en el art. 42 de la LGS.

Vigésimo primera. Infracciones y sanciones.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables aún a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la calificación de la infracción como leve, grave o muy grave, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los arts. 52 y siguientes de la LGS.

Vigésimo segunda. Publicidad.

Dado que el importe de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, no podrá ser superior a 2.000,00 euros, no será necesario su publicación en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Langa, mayo de 2013.

El Alcalde, *Román García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.150/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público por terraza y barra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Gómez, a 12 de junio de 2013.

El Alcalde en Funciones, *Frutos García Galán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.201/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la desafectación de las parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público, sitas en varias calles de esta localidad:

SITUACIÓN.....	SUPERFICIE
C/ Santander.....	17,44 m2
Bº San José	14,80 m2
Bº San José	31,60 m2
C/ Mijares	85,60 m2
C/ Gavilanes	92,00 m2
C/ Pedro Bernardo	38,50 m2
Bº La Cruz	52,00 m2
C/ San Pablo.....	20,00 m2
C/ San Pablo.....	20,00 m2
C/ San Pablo	29,00 m2
C/ San Pablo.....	27,60 m2

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2013, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva de Ávila, a 17 de junio de 2013.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.197/13

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O

Solicitada por este Ayuntamiento licencia ambiental para hostel con restaurante y bar abiertos al público en la C/ Escuelas nº 10 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Solana de Ávila, a 13 de junio de 2013.

El Alcalde, *José Muñoz Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.164/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 1
HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 66/2012, a instancia de Moisés Jiménez Martín contra JOSE LUIS MOLERO MARTÍN, por un principal de 14.558,43 euros, más 2.329,34 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca nº 42861/G9 Plaza de aparcamiento nº 9, sita en c/ Agustín Rodríguez Sahagun nº 30 de Ávila, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al tomo 2.043, libro 621, folio 115, IDUFIR 05003000386469.

La subasta se celebrará el día 25/7/2013 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN), siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas de 7.936,63 euros.

- La situación posesoria es de los titulares José Luis Molero Martín y M^a del Carmen Calvo Mata, con carácter ganancial.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en Boletín Oficial de la Provincial de Ávila. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 0293/000/64/0066/12, el 20% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a once de Junio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.